FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 67/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SUERO ANTIOFIDICO PARA EL CODI" CON ID: 387.914.

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 08:00 horas del 01 de diciembre del 2020, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases Condiciones (PBC). En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa N° 67/2020 "Adquisición de Suero Antiofídico para el CODI" con ID: 387.914. En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular Nº 386/2020 de fecha 30 de noviembre del 2020, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE
- TCNEL DCEM RIGOBERTO PICAGUA ALIENDE.

SECRETARIO
- TTE 1° INT RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA.

MIEMBROS
- TTE INT YANNISE DENISSE ESTIGARRIBIA GONZALEZ.
- SGTO A TEC CELSO EMETERIO CABALLERO.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 2992/19 de fecha 09 de diciembre del 2019, en el cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus y su Modificatoria en la ley 3439/07.

PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 81/2020 de fecha 30 de noviembre del 2020 se ha procedido a la apertura de sobres de la siguiente:

OFERENTES	Monto de la Oferta
JV SERVICIOS de Javier Vargas	GS. 13.050.000
RV SERVIS de Rodolfo Villalba	GS. 13.800.000

Observación: Se deja constancia de que el acto de Apertura de Sobres se realiza sin contar con el mínimo establecido de 3 (tres) ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, a razón de que la Unidad Responsable afectada por el presente procedimiento tiene la imperiosa necesidad de contar con este Medicamento de la presente contratación, en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 5695/19, que en su Capítulo VII, Artículo 30 establece: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de Apertura de Ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la

prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "C" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que este último esté debidamente justificado."

1.2. Se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 57 del Decreto Nº 2992/19 de fecha 09 de diciembre del 2019, en el cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su modificatoria en la ley 3439/07. De igual forma se verifica que no se observa objeciones durante el acto de apertura.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19 de fecha 09 de diciembre del 2019, en el cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus y su Modificatoria en la ley 3439/07 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Nº	**DOCUMENTOS / OFERENTES**	JV SERVICIOS de Javier Vargas	RV SERVIS de Rodolfo Villalba
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Según se observa en el cuadro precedente las firmas JV SERVICIOS de Javier Vargas **y** RV SERVIS de Rodolfo Villalba cumplen con esta etapa de la evaluación. El Comité Evaluador procederá a continuar el análisis de los demás requerimientos del PBC.

<u>Análisis según Resolución DNCP Nº 849/2015</u>

CRITERIO	JV SERVICIOS de Javier Vargas	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Javier Varga CI: 1.695.298	**CUMPLE**

Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	- Javier Varga CI: 1.695.298	**CUMPLE**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Javier Varga CI: 1.695.298	**CUMPLE**

Según se observa en el cuadro precedentemente más arriba la firma JV SERVICIOS de Javier Vargas, cumple con esta etapa de la evaluación.

CRITERIO	RV SERVIS de Rodolfo Villalba	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Rodolfo Villalba CI: 4.382.797	**CUMPLE**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	- Rodolfo Villalba CI: 4.382.797	**CUMPLE**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Rodolfo Villalba CI: 4.382.797	**CUMPLE**

Según se observa en el cuadro precedentemente más arriba la firma RV SERVIS de Rodolfo Villalba, cumple con esta etapa de la evaluación.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso "a" del Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas de oferentes. En ese sentido **NO se ha observado error aritmético en la planilla de precio.**

OBS: SE ADJUNTA EL PRESENTE INFORME ANEXO 1 DEL PRESENTE INFORME DE COMITÉ.

3.1. Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

Conforme a la oferta presentada por el JV SERVICIOS de Javier Vargas **y** RV SERVIS de Rodolfo Villalba**,** se procedió al análisis de los precios ofertados por las mencionadas firmas**:**

Verificación respecto a la presentación del Certificado de Origen Nacional.

Decreto N° 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2012. "Por el cual se establecen mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley N° 2051/2003". Atendiendo a que la misma busca establecer mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas, en aquellos procesos de carácter Nacional que realice el Estado Paraguayo, estableciendo un margen de preferencia hacia los productos Nacionales; no en detrimento de los importados, sino en salvaguardar lo Nacional.

PROVEEDOR	JV SERVICIOS de Javier Vargas	RV SERVIS de Rodolfo Villalba
Certificado de Origen Nacional	NO Aplica	NO Aplica

Por consiguiente a las empresas JV SERVICIOS de Javier Vargas **y** RV SERVIS de Rodolfo Villalba, NO SE LE APLICARÁ lo establecido en el supra citado Decreto, debido a que NO COTIZA producto de Origen Nacional.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente orden:

Nº	FIRMA	Total Ofertado
1	JV SERVICIOS de Javier Vargas	GS. 13.050.000
2	RV SERVIS de Rodolfo Villalba	GS. 13.800.000

Según se desprende, la oferta con el precio más bajo, conforme se observa en la planilla, seleccionándose como la más baja a JV SERVICIOS de Javier Vargas y como segunda mejor oferta a RV SERVIS de Rodolfo Villalba. Y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19 se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por las firmas JV SERVICIOS de Javier Vargas **y** RV SERVIS de Rodolfo Villalba a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, capacidad financiera, especificaciones técnicas y otros.

A los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: I) Capacidad Legal, II) Capacidad Técnica y Experiencia, III) Capacidad Financiera, IV) Especificaciones Técnicas y V) otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la **SECCIÓN VII - ANEXO Nº 1 -** Documentos que componen la Oferta. Constatándose lo siguiente:

OFERENTE	JV SERVICIOS de Javier Vargas	RV SERVIS de Rodolfo Villalba
1. Formulario de Oferta:[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta: La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE	NO CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	CUMPLE
8. Autorización del Fabricante: El oferente de no ser el fabricante de los bienes deberá presentar una autorización donde indique que el oferente es la autorizada de proveer los productos de la marca del bien ofertado dentro de la República del Paraguay.	CUMPLE	NO CUMPLE
9. DOCUMENTOS LEGALES	JV SERVICIOS de Javier Vargas	RV SERVIS de Rodolfo Villalba
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	APLICA	APLICA
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE

b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA	JV SERVICIOS de Javier Vargas	RV SERVIS de Rodolfo Villalba
a) Balance General y Estado de Resultados de los años 2018-2019.	CUMPLE	NO CUMPLE
b) Declaración Jurada de Rentas de los 2 últimos años (2018-2019).	CUMPLE	NO CUMPLE
c) Declaración Jurada de IVA General de los 2 últimos años (2018-2019).	CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA REQUERIDA	JV SERVICIOS de Javier Vargas	RV SERVIS de Rodolfo Villalba
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	NO CUMPLE
b) Copia de contratos y/o facturaciones de ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y PRODUCTOS QUIMICOS EN GENERAL. La copia de contratos deberán ser de los últimos 2 años (2018, y 2019), suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.	CUMPLE	NO CUMPLE
c) Certificado de buen cumplimiento de contratos y/o constancia de entrega satisfactoria de bienes de ADQUISICION DE SUEROS EN GENERAL, formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los últimos 2 años (2018, y 2019). Los certificados deberán ser de ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y PRODUCTOS QUIMICOS Y SIMILARES (como mínimo un certificado por año solicitado).	CUMPLE	NO CUMPLE

4.1.1 Solicitudes de documentos y/o aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en los Art 62 y concordantes del Decreto 2992/19, se ha procedido a solicitar a las empresas Oferentes, la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma.

Verificando la oferta presentada, el Comité de Evaluación constata que el oferente no ha adjuntado algunas documentaciones formales. El Comité ha decidido solicitar a través de nota, el 01 de diciembre de 2020 la solicitud formal a las firmas JV SERVICIOS de Javier Vargas y RV SERVIS de Rodolfo Villalba.

Este pedido es solicitado a fin de que presente los documentos para proseguir evaluado la oferta, conforme al PBC.

JV SERVICIOS de Javier Vargas**:** En fecha de 02 de diciembre de 2020.

1. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
2. Autorización del Fabricante: El oferente de no ser el fabricante de los bienes deberá presentar una autorización donde indique que el oferente es la autorizada de proveer los productos de la marca del bien ofertado dentro de la República del Paraguay.
3. Balance General y Estado de Resultados de los años 2018-2019.
4. Declaración Jurada de Rentas de los 2 últimos años (2018-2019).
5. Declaración Jurada de IVA General de los 2 últimos años (2018-2019).
6. Copia de contratos y/o facturaciones de ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y PRODUCTOS QUIMICOS EN GENERAL. La copia de contratos deberán ser de los últimos 2 años (2018, y 2019), suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.
7. Certificado de buen cumplimiento de contratos y/o constancia de entrega satisfactoria de bienes de ADQUISICION DE SUEROS EN GENERAL, formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los últimos 2 años (2018, y 2019). Los certificados deberán ser de ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y PRODUCTOS QUIMICOS Y SIMILARES (como mínimo un certificado por año solicitado).

Descargo en relación a las documentaciones presentadas por la firma:

JV SERVICIOS de Javier Vargas:

Se visualiza conforme a las documentaciones solicitadas y las presentadas por el oferente destacándose lo siguiente:

*El oferente **JV SERVICIOS de Javier Vargas** quien presento oferta, presenta la totalidad de los documentos solicitados en el periodo establecido por la convocante, el cual fue de 24 horas posterior a su recepción, los cuales se detallan a continuación:*

Documentos presentados:

1. Presenta su Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
2. Presenta la Autorización del Fabricante: El oferente de no ser el fabricante de los bienes deberá presentar una autorización donde indique que el oferente es la autorizada de proveer los productos de la marca del bien ofertado dentro de la República del Paraguay.
3. Presenta su Balance General y Estado de Resultados de los años 2018-2019.
4. Presenta la Declaración Jurada de Rentas de los 2 últimos años (2018-2019).
5. Presenta la Declaración Jurada de IVA General de los 2 últimos años (2018-2019).
6. Presenta la Copia de contratos y/o facturaciones de ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y PRODUCTOS QUIMICOS EN GENERAL. La copia de contratos deberán ser de los últimos 2 años (2018, y 2019), suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.
7. Presenta el Certificado de buen cumplimiento de contratos y/o constancia de entrega satisfactoria de bienes de ADQUISICION DE SUEROS EN GENERAL, formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los últimos 2 años (2018, y 2019). Los certificados deberán ser de ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y PRODUCTOS QUIMICOS Y SIMILARES (como mínimo un certificado por año solicitado).

Por consiguiente y debido a que se ha presentado la totalidad de las documentaciones se considera Apto para la SEGUNDA ETAPA DE EVALUACION.

RV SERVIS de Rodolfo Villalba: En fecha de 02 de diciembre de 2020.

1. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
2. Autorización del Fabricante: El oferente de no ser el fabricante de los bienes deberá presentar una

autorización donde indique que el oferente es la autorizada de proveer los productos de la marca del bien ofertado dentro de la República del Paraguay.

3. Balance General y Estado de Resultados de los años 2018-2019.
4. Declaración Jurada de Rentas de los 2 últimos años (2018-2019).
5. Declaración Jurada de IVA General de los 2 últimos años (2018-2019).
6. Copia de contratos y/o facturaciones de ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y PRODUCTOS QUIMICOS EN GENERAL. La copia de contratos deberán ser de los últimos 2 años (2018, y 2019), suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.
7. Certificado de buen cumplimiento de contratos y/o constancia de entrega satisfactoria de bienes de ADQUISICION DE SUEROS EN GENERAL, formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los últimos 2 años (2018, y 2019). Los certificados deberán ser de ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y PRODUCTOS QUIMICOS Y SIMILARES (como mínimo un certificado por año solicitado).

Descargo en relación a las documentaciones presentadas por la firma:

RV SERVIS de Rodolfo Villalba:

Se visualiza conforme a las documentaciones solicitadas y las presentadas por el oferente destacándose lo siguiente:

*El oferente **RV SERVIS de Rodolfo Villalba, NO PRESENTO** las documentaciones requeridas en fecha 02 de diciembre de 2020 , que fueron solicitadas en su correo rvservis@outlook.com en el periodo establecido por la convocante, el cual fue de 24 horas posterior a su recepción. Motivo por el cual: El Comité de Evaluación se ve obligado a DESCALIFICAR la oferta presentada por la firma RV SERVIS de Rodolfo Villalba.*

4.2 **Verificación de la capacidad financiera:**

De conformidad a lo establecido en SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN de la licitación, se ha procedido el análisis de la capacidad financiera constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	**Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2018, 2018.	**Endeudamiento**: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 2 años 2018, 2019.	**Rentabilidad:** El promedio en los últimos años no debe ser negativo en los 2 años 2018, 2019.
JV SERVICIOS de Javier Vargas	14,86	0,06	0,20

INFORMACION FINANCIERA DE LA EMPRESA: JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas					
RATIOS FINANCIEROS					
RESUMEN DE DATOS	AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO
LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo corriente)	272.247.989 / 15.458.952	17,61	357.330.230 / 29.514.225	12,11	14,86
ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total / Activo Total)	15.458.952 / 305.558.919	0,05	29.514.225 / 449.888.539	0,07	0,06
RENTABILIDAD (Utilidad / Capital)	209.649.009 / 1.164.556.939	0,18	400.216.081 / 1.866.119.398	0,21	0,20

Según se observa en el cuadro precedente la firma JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas, cumple con esta etapa de la evaluación.

4.3 Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la sección **III** – suministros requeridos en el PBC, se ha procedido verificar la capacidad técnica presentada por la firma JV SERVICIOS de Javier Vargas.

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (Especificaciones Técnicas) conforme a los requerimientos del PBC.

4.4 Aplicación del margen de referencia

Evaluacion de los precios ofertados en virtud a lo establecido por la

RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020

El Comité de Evaluacion verificó la composicion y referencia de precio con la presentada por la firma JV SERVICIOS de Javier Vargas, cumpliendo con lo establecidos según RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020.

DESGLOSE DE PRECIOS EN EL ÍTEM OFERTADO A LAS FIRMAS:

CUADRO 15% POR ENCIMA Y 25% POR DEBAJO DEL REFERENCIAL

Oferente: JV SERVICIO de Javier Vargas

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Ofertado	Precio Referencial	Dif. % del precio ofertado	(+) Por encima del referencial. (-) Por debajo del referencial
1	**Suero Antiofídico Polivalente**	Unidad	Unidad	30	435.000	395.920	10	Dentro del rango

OBS: SE ADJUNTA EL PRESENTE INFORME ANEXO 2 DEL PRESENTE INFORME DE COMITÉ.

La firma JV SERVICIOS de Javier Vargas, cumple con lo dispuesto en la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020, sobre el porcentaje máximo en cuanto a de precios ofertados en relación al precio referencial, conforme al cuadro up supra.

5. Recomendaciones:

Por las razones y fundamentos legales expuestos en el marco de la Contratación Directa N° 67/2020 para la "**ADQUISICIÓN DE SUERO ANTIOFIDICO PARA EL CODI**" con ID: 387.914. El Comité de Evaluación Recomienda a la Máxima Autoridad Institucional:

Oferente: JV SERVICIO de Javier Vargas

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	51201601-005	Suero Antiofídico Polivalente	Unidad	Unidad	BIOL	ARGENTINA	30	435.000	13.050.000
								Precio Total	**13.050.000**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ADJUDICAR POR EL TOTAL: A la firma JV SERVICIOS de Javier Vargas en la Contratación Directa N° 67/2020 para la "**ADQUISICIÓN DE SUERO ANTIOFIDICO PARA EL CODI**", conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03. Por un monto de Gs 11.310.000. Guaraníes Once millones trecientos diez mil.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS CON CANTIDAD DISMINUIDA POR RAZONES PRESUPUESTARIAS

Oferente: JV SERVICIO de Javier Vargas

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	51201601-005	Suero Antiofídico Polivalente	Unidad	Unidad	BIOL	ARGENTINA	26	435.000	11.310.000
								Precio Total	**11.310.000**

OBS: SE ADJUNTA EL PRESENTE INFORME ANEXO 3 CUADRO DE ADJUDICACIÓN DEL INFORME DE COMITÉ

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 03 de diciembre de 2020, en el salón de actos del Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE.

En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación

CELSO CABALLERO
SGTO A TEC – MIEMBRO C.E

YANNISE ESTIGARRIBIA
TTE INT – MIEMBRO C.E.

RICHARD BERNAL ARMOA
TTE 1° INT – SECRETARIO C.E

RIGOBERTO A. PICAGUA ALIENDE
TCNEL DCEM – PRESIDENTE C.E.